

**PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA SOCIAL**  
**30, 31 de mayo y 1 de junio del 2007**  
**La Falda - Córdoba**

**GALEANO Diego** ([dgaleano@unla.edu.ar](mailto:dgaleano@unla.edu.ar))

**“Cuerpos desordenados: la Policía de Buenos Aires y la epidemia de fiebre amarilla de 1871”**

**Resumen**

Cuando en julio de 1871 Enrique O’Gorman, afamado jefe de la Policía de Buenos Aires, remitiera al Ministro de Gobierno la memoria anual del Departamento, lamentaba no poder completar las habituales secciones que esta publicación contenía: la actualidad de la seguridad pública en la provincia, el desempeño de los cuerpos de vigilantes y de bomberos, la estadística de crímenes, las adquisiciones materiales de la institución, sus avances tecnológicos, los movimientos administrativos, etc. Se lamentaba por ello y al mismo tiempo se excusaba sin eufemismos: “todas las oficinas de la Policía -escribía- tuvieron que paralizar sus operaciones, dejando incompletos sus trabajos, para dedicarse exclusivamente a las atenciones de la salud pública”. Escrito cuando comenzaba a declinar la gran epidemia de fiebre amarilla, que venía azotando a Buenos Aires desde febrero, la memoria da cuenta de la participación policial en la construcción de un orden urbano desbordado por donde se lo mirara.

La Municipalidad, en pleno proceso de organización de sus poderes, tuvo que autorizar a la policía a actuar a la par de las juntas de higiene instaladas en las parroquias barriales, facultándola a expedir certificados de defunción, remitir niños huérfanos a los hospicios, desinfectar casas, distribuir ataúdes entre los cadáveres y cadáveres entre los cementerios. Prolongando así una larga tradición de atribuciones de “baja policía” a una institución que -al menos retóricamente- proyectaba aglutinarse en la preservación del orden y la seguridad pública. Se trata de un cierto desorden entre dos cuerpos que se superponen (el municipal y el policial) en un territorio asimismo atestado de cuerpos (cadáveres) desparramados en las calles de la ciudad.

En esta ponencia exploraremos la forma en que se articuló una naciente masa discursiva de estatutos legalmente instituidos (desde el Reglamento General de Policía hasta el Manual del Vigilante) con el accionar de la policía en una situación de “emergencia” donde aparece la pura fuerza de ley instituyente. Para esto utilizaremos, además de las reglamentaciones, documentos sobre la epidemia reunidos en el Archivo General de la Nación (Sala X) dentro del tema “policía”, la Memoria Anual del Departamento, la Revista de Policía (1871), su continuadora Anales de Policía (1872) y otras publicaciones periódicas de la época.